

Con la anotación preventiva de embargo, Letra D, prorrogada por la letra E, a favor de Distribuciones Exclusivas Abreu, S. L., objeto del presente procedimiento.

Afecta a posibles pagos de impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados según nota fotocopiada al margen de la anotación D y E.

Valoración que sirve de tipo para la subasta: 13.397.526 pesetas/80.520.75 euros.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, tercera planta, los siguientes días:

Primera subasta: El día 19 de enero de 2006, a las 11:00.

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 2006, a las 11:00.

Tercera subasta: El día 16 de marzo de 2006, a las 11:00.

Previéndose a los posibles licitadores las siguientes condiciones:

1. Cada bien saldrá a subastas con el tipo expresado anteriormente en la descripción de cada bien, sin que se admita posturas que no cubran las dos terceras partes en la primera, con una rebaja del 25 % en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera para cada uno.

2. Que la certificación prevista en el artículo 1.489 de la LEC de 1881 al ser de aplicación la Disposición transitoria quinta de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 se encuentran de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, con el resguardo de haber realizado la consignación.

5. Que para tomar parte en la subasta deben consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 % del tipo, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Hágase saber que la consignación directa ha de realizarse en el Banesto número de cuenta 3807 0000 17 0468 92 y para el caso de realizar la consignación judicial por medio de transferencia desde otra entidad bancaria, ha de ser emitida a la cuenta n.º 0030 1101 00 0000000000 y poniendo, inexcusablemente, por parte de la entidad emisora, en el apartado de observaciones, los 16 dígitos (seguidos y sin puntos ni comas) del expediente a donde se va a hacer el abono, referenciado anteriormente como cuenta de consignación y depósito judicial.

6. Que las posturas no pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, a excepción de las realizadas por el ejecutante.

Y para que así conste expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, 7 de octubre de 2005.—La Secretaria.—60.989.

## VALLADOLID

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valladolid, anuncia:

Primero.—Que el procedimiento Concursal número 537/2005 referente al deudor Manipulaciones Vallisoletanas, S. L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Asimismo, se ha presentado informe de evaluación de la propuesta anticipada de convenio.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Norte de Castilla y en el Tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de

acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Dado en Valladolid, a 16 de noviembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—60.805.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

### ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 71/05, por auto de fecha 05-10-05 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gestvivienda Española, S. L., cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Obispo Orberá, n.º 55 de Almería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Voz de Almería.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 11 de octubre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—60.809.

### ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 72/05, por auto de fecha 05-10-05 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vera Golf y Playa, S. L., con domicilio en España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Obispo Orberá, n.º 55, de Almería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Voz de Almería.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 11 de octubre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—60.810.

### ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 66/05, por auto de fecha 05-10-05 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grupo Europeo de Arquitectura y Vivienda,

S. L., cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Obispo Orberá, n.º 55, de Almería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Almería.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Almería a once de octubre de dos mil cinco.—El/la Secretario Judicial.—60.811.

### ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 68/05, por auto de fecha 05-10-05 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gestycon de Viviendas, S. L., cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avda. Federico García Lorca, n.º 170, edificio La Vaguada de Almería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Almería.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Almería, a once de octubre de dos mil cinco.—El/la Secretario Judicial.—60.812.

### ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 69/05, por auto de fecha 05-10-05 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Arquitectos Europeos Asociados, S. A., cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Obispo Orberá, n.º 55, de Almería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Almería.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 11 de octubre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—60.813.